



Por favor, ingrese en este formato los datos de su propuesta. La persona responsable será quien esté a cargo de la mesa temática (coordinador/a) y en el caso de las ponencias individuales, la persona a cargo de la presentación de la ponencia (expositor/a). Puede haber un máximo de dos expositores por ponencia, pero debe señalarse una sola persona responsable de la ponencia. Si hay más co-autora/es, deben ser indicados, pero no podrán exponer. Todos quienes expongan deberán registrarse en la conferencia.

Puede borrar los recuadros que no aplican a su propuesta.

<b>Tipo de Propuesta</b>	<i>(Mesa temática, Ponencia individual, póster)</i>	Ponencia individual
<b>Datos del responsable</b>	Nombre completo	Dra. Carla Sepúlveda penna
	Email	Carla.sepulveda.p@uai.cl
	Teléfono	9 5 2092973
	Institución	Universidad Adolfo Ibáñez
	Fondos asociados al proyecto (sí y cuál / no)	Sí, British Academy Knowledge Frontiers, Proyecto Colonialism and Migration

<b>Ponencia individual</b>	Co-autor/es ponencia individual, si es distinto de la persona responsable <i>(Nombre, institución, email)</i>	Dra. Mayra Feddersen (Profesora Asociada, Universidad Adolfo Ibáñez, Chile), mayra.feddersen@uai.cl Mg. Felipe Águila (investigador doctoral, Universidad Católica, Chile), faguila1@uc.cl
	Título ponencia	“No criminalización de la migración”, del dicho al hecho
	Resumen ponencia <i>(300 palabras max)</i>	Se ha señalado que los países latinoamericanos son excepcionales por sus políticas migratorias de corte liberal. Esta característica se manifiesta, entre otros aspectos, en la adopción de varios principios — entre ellos, la no criminalización de la migración irregular— tanto en instrumentos internacionales como en la legislación interna. Dicho



		<p>principio se ha promovido en parte como expresión de una lucha contra-colonial: una reacción frente a las políticas aplicadas por los países europeos en su trato a migrantes de América Latina. Sin embargo, no está claro cómo ni en qué medida este principio opera en la práctica.</p> <p>Con este fin, estudiaremos el caso de Chile, un país que hasta hace poco se consideraba primordialmente un Estado emisor y que, adherido a esta corriente regional, ha experimentado en los últimos diez años un marcado aumento de los flujos migratorios de ingreso.</p> <p>Este estudio recurre a métodos sociojurídicos para desentrañar la interacción entre la normativa y las exigencias de la práctica, poniendo de relieve la evolución regulatoria y las percepciones de quienes diseñan las políticas, las implementan y las aplican en frontera. Además de un exhaustivo análisis normativo que va desde los tratados internacionales y las historias de las conferencias regionales hasta los planes y políticas gubernamentales, se estudia en terreno la operación de puntos fronterizos terrestres y aéreos.</p> <p>La hipótesis de trabajo es que, pese a la aparente trascendencia de los principios y declaraciones de derechos, los responsables de la formulación de políticas están dispuestos a relativizar su peso. A su vez, los implementadores y agentes de primera línea, habitualmente con un marcado carácter burocrático, hacen grandes esfuerzos por ceñirse a ellos, incluso cuando la regulación intermedia se aparta de dichos principios.</p>
--	--	--



**DERECHO Y SOCIEDAD  
CHILE**